CERTIFICADO DE ANALISIS DEL SECTOR

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) expedida por Colombia Compra Eficiente, señala para los procesos de selección de mínima cuantía lo siguiente: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. (...)"*

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, el **municipio** realiza el presente análisis del sector.

El objeto del presente proceso de contratación es **CONTRATAR, SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026,** el cual se puede conseguir en el mercado del estado colombiano a través de los diferentes proveedores y /o empresas legalmente constituidas.

Legal:

Para satisfacer la necesidad requerida por el Municipio, con el fin de garantizar una óptima y amplia ejecución, se debe **CONTRATAR, SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026,** se requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Histórico:
En el territorio nacional, se encuentran personas naturales y constituidas empresas cuyo objeto social se relaciona con actividades propias al objeto contractual, razón por la cual es posible que participen varias de ellas, y de este modo, exista pluralidad de oferentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación la Secretaría de Gobierno Dirección Administrativa y Financiera realizó estudio de mercado y se estimó el valor de la Contratación en **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000)**
PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND MEDICIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	• Ataúd en madera canalete • (Medidas: 1.90 m * .50 con una H=0.45m. • Ventanal: 30cm. • Tipo de madera: canalete. • 4 agarraderas metálicas. • Forrado internamente con tela color blanco. • Color exterior: Variado (café, miel, gris, Vinotinto).	Unidad	11	$1.500.000	$ 16.500.000
VALOR TOTAL					**$ 16.500.000**

Estudio realizado de acuerdo a la siguiente cotización: 2 Cotizaciones
Se Anexa: COPIA DE LA COTIZACIONES

COTIZACIÓN 1	$ 15.950.000
COTIZACIÓN 2	$ 17.050.000

De la anterior información se puede establecer que para el presente proceso de contratación es: **CONTRATAR, SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026.**; con un presupuesto de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000),** para lo cual se deberá realizar un proceso de selección de mínima cuantía.

Dado en la Alcaldía Municipal de Palestina-Huila, a los seis (06) días del mes de febrero del 2026.

CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO
Secretario de Gobierno, Dirección Administrativa y Finanzas

Proyectó: Apoyo Profesional	**Revisó:** Secretario de Gobierno.
Nombre: Joan Sebastián Bernal Delgado	**Nombre:** Carlos Fabián Duarte Camacho.
Firma:	**Firma:**